



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00947

Decisión: Ordena notificar mediante Secretaría-reconoce personería-notifica conducta concluyente y designa nuevo liquidador

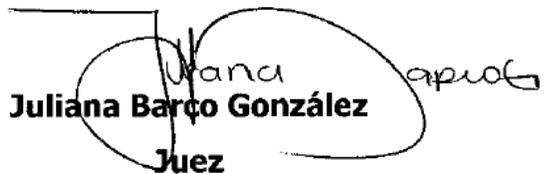
Se incorpora al proceso la respuesta de la Alcaldía de Medellín respecto del oficio de comunicación del trámite de apertura que se le remitió a su correo electrónico para notificaciones judiciales, sin embargo, teniendo en cuenta que ella continúa rehusando el oficio que se le envió, el Despacho ordena que mediante la Secretaría del Despacho se le presente de manera física, en la dirección que allí pone de presente.

Por otra parte, se incorpora al proceso el poder que confirió Scotiabank Colpatria S.A. al abogado John Jairo Ospina Vargas, a quien se le reconoce personería para actuar dentro de sus términos conforme al contenido del artículo 74 del Código General del Proceso. Adicionalmente, por haber constituido apoderado, según el artículo 301 Ibídem se le notifica mediante conducta concluyente del presente trámite de insolvencia al acreedor Scotiabank; mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: jjospinav@jairospinaabogados.com.

Finalmente, teniendo en cuenta que la liquidadora previamente designada por el Despacho justificó su imposibilidad para asumir el cargo para el cual se designó, se procederá a nombrar como liquidador al señor Gabriel Jaime Celi Ossa, identificado con C.C. N° 98.773.164, liquidadora Categoría C de la lista de auxiliares de la justicia

de la Superintendencia de Sociedades, localizable en los números 3117333814 y 5843077, correo electrónico gabriel.celi@hotmail.com. Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, 15 dic 2021 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **7f10e07280ac932324452b7c6c0d0a31fb297a0f3249585b3216d0ee54049e01**

Documento generado en 14/12/2021 01:09:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>